



Secretaría de Marina  
Subsecretaría de Marina  
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
Oficio No. DIGACAP. - 4033/DRMAP. - 2318 /2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2023.

**C. Rafael Aguirre Talavera**  
Representante legal de  
**Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**  
Frontera No. 67, Col. Tizapán, Alcaldía Álvaro  
Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, así como a su atento escrito de fecha 15 de mayo de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Topolobampo, Sinaloa**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Topolobampo, Sinaloa
Representante Legal acreditado:	Hebert Fernando Cervantes Barreto
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle sin nombre No. 999-D, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará **sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS  
DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Contralmirante  
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
Víctor Manuel Fernández Carrasco

*VMF*



50 AÑOS DEL MARPOI  
NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

Copias:

Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptta. - Edif.  
Al C. Cap. Mar. - Cap. Pto. - en Topolobampo. - P/Su Cto. Topolobampo, Sin.  
Al Expediente 014/2020

JGML/ACHS/JMGR

Horacio Escuela Naval Militar 659, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coayacacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 6624 6500



2023  
Francisco  
VILLA  
NP-DUP